

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Informe Nro. GADMCJS-PS-2026-0067-I-GD

La Joya de los Sachas, 03 de julio de 2026

PARA: Sr. Abg. Eddy Geovanny Cepeda Verdesoto
Alcalde, Subrogante

ASUNTO: REMITIENDO CRITERIO JURÍDICO PARA LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE TRANSFERENCIA GRATUITA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN 22D01 LA JOYA DE LOS SACHAS.

En referencia al Expediente Administrativo NUT: GADMCJS-2025-21389, en el cual su Autoridad ha dispuesto la elaboración del borrador del Acta de Donación para la ejecución del proyecto “FOMENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICO – CULTURALES Y VALORES CÍVICOS EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE BANDAS RÍTMICAS Y SÍMBOLOS PATRIOS (BANDERA E HIMNO)”, expongo:

1.- ANTECEDENTES:

Los antecedentes de hecho y de derecho que motivan la realización de la presente acta de donación se encuentran debidamente redactados en la cláusula Primera “ANTECEDENTES” del Borrador del ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE TRANSFERENCIA GRATUITA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN 22D01 LA JOYA DE LOS SACHAS.

2.- BASE LEGAL:

Los fundamentos de derecho que motivan la suscripción de la Acta de Donación para la ejecución del proyecto: ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE TRANSFERENCIA GRATUITA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN 22D01 LA JOYA DE LOS SACHAS, que permita formalizar la donación e implementación los siguientes instrumentos musicales para las Bandas Rítmicas de las unidades educativas del Cantón : treinta Liras, catorce Bombos, sesenta y cinco tambores redoblantes, siete guiros metálicos, ocho platillos de choque, ocho Jam Block, instrumentos que serán donados a favor de las siguientes unidades educativas; Unidad Educativa Coronel Emilio Suarez.”, Unidad Educativa “Rio Chingual”, Unidad Educativa “24 de Octubre, Unidad Educativa “Galo Plaza Lasso”, Unidad Educativa “Princesa Paccha”, Unidad Educativa Dayuma Kento, Unidad Educativa 30 de Abril perteneciente a la Dirección Distrital 22D01- La Joya de los Sachas- Educación, se encuentran debidamente redactados en la Cláusula Segunda



Informe Nro. GADMCJS-PS-2026-0067-I-GD

La Joya de los Sachas, 03 de julio de 2026

“BASE LEGAL” del borrador del Acta de Donación adjunto, en consecuencia no amerita una transcripción de dicha normativa en el presente informe.

3.- ANÁLISIS:

Con base en los fundamentos jurídicos citados, considerando los informes técnicos mencionados y de lo hasta aquí expuesto, se infiere que la donación es un modo de adquirir el dominio de los bienes. En este mismo contexto, se determina que tanto el GADM de La Joya de los Sachas como la Dirección Distrital 22D01, La Joya de los Sachas-Educación, son entidades que pertenecen al sector público y gozan de autonomía.

Conforme lo establecido en la Constitución como otras normas de orden intra constitucional y que rigen el accionar de las entidades del sector público, constituye una obligación el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno, pudiendo en este sentido acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

De la misma forma y de la base legal citada, se deduce que la figura jurídica de la Donación, se la puede realizar entre entidades de derecho público, consecuentemente en el caso solicitado por la Dirección de Gestión de Turismo, Nacionalidades, Cultura Deportes-Recreación, previa autorización del Concejo Municipal, la ley habilita la transferencia de bienes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas a favor de la Dirección Distrital 22D01, La Joya de los Sachas-Educación.

De la documentación aparejada al expediente administrativo se concluye que los bienes, motivó de donación, han sido adquiridos para ejecutar el proyecto denominado: " FOMENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICO – CULTURALES Y VALORES CÍVICOS EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE BANDAS RÍTMICAS Y SÍMBOLOS PATRIOS (BANDERA E HIMNO)" además por el tipo de bien que es sujeto a desgaste por su uso en las actividades a las cuales son destinados y a su depreciación; actualmente su condición es Buena y se encuentra nuevos.

4.- CRITERIO:

Sobre la base de los documentos que obran del expediente, la base legal citada y el análisis efectuado, Procuraduría Síndica considera que es legal y procedente la donación de los siguientes instrumentos musicales para las Bandas Rítmicas de las unidades educativas del Cantón : treinta Liras, catorce Bombos, sesenta y cinco tambores redoblantes, siete guiros metálicos, ocho platillos de choque, ocho Jam Block,al



Informe Nro. GADMJCS-PS-2026-0067-I-GD

La Joya de los Sachas, 03 de julio de 2026

Ministerio de Educación, a favor de la Unidad Educativa "Coronel Emilio Suarez", Unidad Educativa "Rio Chingual", Unidad Educativa "24 de Octubre", Unidad Educativa "Galo Plaza Lasso", Unidad Educativa "Princesa Paccha", Unidad Educativa "Dayuma Kento", Unidad Educativa "30 de Abril".

El Concejo Municipal del GADMJS, es el competente para conocer respecto a la petición de donación, por lo que se solicita a la máxima autoridad del GADMJCS poner en la sesión de Concejo que estime pertinente, a fin de que el órgano legislativo resuelva sobre lo siguiente:

4.1.- Autorizar la donación de los siguientes instrumentos musicales para las Bandas Rítmicas de las unidades educativas del Cantón: treinta Liras, catorce Bombos, sesenta y cinco tambores redoblantes, siete guiros metálicos, ocho platillos de choque, ocho Jam Block, al Ministerio de Educación, a favor de la Unidad Educativa "Coronel Emilio Suarez", Unidad Educativa "Rio Chingual", Unidad Educativa "24 de Octubre", Unidad Educativa "Galo Plaza Lasso", Unidad Educativa "Princesa Paccha", Unidad Educativa "Dayuma Kento", Unidad Educativa "30 de Abril", para cuyo efecto se deben realizar las respectivas Actas de Entrega y Recepción de los bienes objeto de la donación acorde al Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público (ref. Art. 159) y el COOTAD (ref. Art. 436).

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Joya de los Sachas, se deslinda de responsabilidades posteriores a la donación de mantenimiento y administración de los bienes sujeto a donación.

Es responsabilidad de la Dirección Distrital 22D01, La Joya de los Sachas-Educación y las Unidades Educativas: Unidad Educativa "Coronel Emilio Suarez", Unidad Educativa "Rio Chingual", Unidad Educativa "24 de Octubre", Unidad Educativa "Galo Plaza Lasso", Unidad Educativa "Princesa Paccha", Unidad Educativa "Dayuma Kento", Unidad Educativa "30 de Abril", debiendo establecer y financiar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo y demás responsabilidades que se deriven de la administración de los bienes.

Se adjunta al presente el borrador del Acta de Entrega Recepción de Transferencia Gratuita entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y la Dirección Distrital De Educación 22d01 La Joya De Los Sachas.

En estos términos dejo expuesto el criterio solicitado.

Remito expediente administrativo electrónico anexado en el sistema digital institucional eDoc.

Particular que me permito comunicar para los fines legales pertinentes.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Informe Nro. GADMCS-PS-2026-0067-I-GD

La Joya de los Sachas, 03 de julio de 2026

Atentamente,

Dra. Rosa Herminia Álvarez Rivera
PROCURADORA SÍNDICA

Referencias:

- GADMCS-DGTCDN-2026-0279-M-GD

Anexos:

- 1 Perfil de proyecto instrum y banderas 2024-signed.pdf
- 3 RIO CHINGUAL.pdf
- 2 OFICIO DISTRITO EDUCACIÓN 2025-signed.pdf
- 5 OFICIO 30 DE ABRIL-signed.pdf
- 4 OFICIO 24 DE OCTUBRE-signed.pdf
- 6 OFICIO CORNEL EMILIO SUREZ-signed.pdf
- 7 OFICIO DAYUMA KENTO-signed.pdf
- 9 OFICIO PRINCESA PACCHA-signed.pdf
- ACTA DE ENTREGA JOYA SACHAS-signed-signed.pdf
- 8 OFICIO GALO PLAZA LASSO-signed.pdf
- ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA INSTRUMENTOS BANDAS RITMICAS 2025-signed-signed-signed.pdf
- BIENES CULTURALES.part2 (1).rar
- certificaciOn 819 instrumentos.pdf
- CONTRATO N°058-2025. ADQ. de instrumentos y accesorios musicales-signed-signed (1)-signed.pdf
- INFORME BANDA RITMICA MOTIVADO 2025-signed (1)-signed-signed.pdf
- PROCESO DE INSTRUMENTOS DE BANDA RITMICA 2025 (3).part04.rar
- PROCESO DE INSTRUMENTOS DE BANDA RITMICA 2025 (3).part01.rar
- PROCESO DE INSTRUMENTOS DE BANDA RITMICA 2025 (3).part02.rar
- PROCESO DE INSTRUMENTOS DE BANDA RITMICA 2025 (3).part03.rar
- PROCESO DE INSTRUMENTOS DE BANDA RITMICA 2025 (3).part05.rar
- PROCESO DE INSTRUMENTOS DE BANDA RITMICA 2025 (3).part08.rar
- PROCESO DE INSTRUMENTOS DE BANDA RITMICA 2025 (3).part06.rar
- PROCESO DE INSTRUMENTOS DE BANDA RITMICA 2025 (3).part09.rar
- PROCESO DE INSTRUMENTOS DE BANDA RITMICA 2025 (3).part10.rar
- PROCESO DE INSTRUMENTOS DE BANDA RITMICA 2025 (3).part07.rar
- INFORMACIÓN BANDA RITMICAS.rar
- CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INSTRUMENTOS MUSICALES BANDA RÍTMICA.pdf
- CONTRATO N°058-2025. ADQ. de instrumentos y accesorios musicales-signed-signed (1)-signed.pdf
- 6 ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA INSTRUMENTOS BANDAS RITMICAS 2025-signed-signed-signed.pdf
- INFORME ACLARATORIO INSTRUMENTOS MUSICALES UNIDADES EDUCATIVAS-signed.pdf
- BORRADOR ACTA DE DONACION BANDAS RÍTMICAS DISTRITO.docx

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Informe Nro. GADMCJS-PS-2026-0067-I-GD

La Joya de los Sachas, 03 de julio de 2026

NUT: GADMCJS-2025-21389

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Byron Gustavo Salazar Murgueitio	PS	2026-07-03



Av. Los Fundadores y Jaime Roldós



gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec



www.gadjoyasachas.gob.ec



(06) 3 700 700 Ext. 208